



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Núm. 1829  
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

## **DECRETO:**

**VISTO** el expediente de contratación nº 82/08, tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de la obra “Mejoras en Residencia de Mayores “La Casa del Mayor” de San Roque (antiguo Asilo-Hospital.)”

**VISTA** la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2009 en la que se adjudica provisionalmente el contrato de la presente obra a la Empresa “Construcciones Sant-Obra, S.L.”

**VISTO** que se constituyó en fecha 1.07.09 la fianza definitiva por valor de 10.359,93 € en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento.

**VISTOS** los artículos 135, 137, y 140 de la LCSP y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER** :

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de la obra “Mejoras en Residencia de Mayores “La Casa del Mayor” de San Roque (antiguo Asilo-Hospital.)” a la empresa “Construcciones Sant-Obra S.L.”, con C.I.F. nº B - 11.362.134, en el precio de **DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (207.198,64 €)** más **TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (33.151,79 €)** correspondientes al IVA, según su oferta.

2º.- El Adjudicatario deberá proceder, en el plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la formalización del presente contrato en documento administrativo.

3º.- Procédase por el Departamento de Intervención de Fondos a la devolución de las garantías provisionales depositadas por las empresas no adjudicatarias del presente procedimiento.

- 9 JUN 2009

ANTE MI

(R.D. 1174/87, art. 1.1 a))

Función de fe pública

EL SECRETARIO GRAL.

